

- Existe el UNICEF o Fondo Internacional de las Naciones Unidas para la Infancia.

- En el ámbito internacional se manejan los términos niña, niño e infancia.

- "Todos los niños cuentan": UNICEF es un organismo humanitario y de desarrollo dedicado a la promoción y defensa de los derechos de todos los niños del mundo como tener refugio seguro, nutrición adecuada y protección ante los desastres naturales y los conflictos en todo el ciclo vital: atención de la salud para un nacimiento seguro, abastecimiento de agua potable y saneamiento, atención de la salud y educación.

- UNICEF trabaja desde hace más de 60 años para mejorar las vidas de los niños y sus familias. Trabajar con y para los niños hasta que superen la adolescencia y entren en la edad adulta requiere una presencia mundial cuyo objetivo consiste en obtener resultados y vigilar las consecuencias.

# Infografía sobre la Infancia

## (Derechos de los niños)

 Romeo Déctor García

En este número especial sobre la infancia, complementan el contenido algunos elementos conceptuales y estadísticos de orden internacional como nacional que se integran en esta sección.

- UNICEF apoya a los países en la compilación de datos mediante sus Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados que comprenden indicadores en materia de educación, salud, protección infantil y VIH/SIDA.

- La Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante la Convención) señala por tal a todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad (art. 1).



- La Convención indica que los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida y por ello garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño (art. 6).



- Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero (art. 11).

- El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos (art. 7).

- Los Estados Partes respetarán tanto el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, a la vez que los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades (art. 14).

- Con datos a 2014 la población infantil de México ascendió a 40.2 millones de personas.

- En México existe el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

- En 2013 2.5 millones de niñas y niños de entre 5 y 17 años realizaban alguna actividad económica.



#### Fuentes y extractos:

<http://www.unicef.org/spanish/about/>,  
consulta: 16/02/16.

<http://www.unicef.org/spanish/statistics/>  
consulta: 16/02/16.

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>,  
consulta: 17/02/16.

<http://sn.dif.gob.mx/blog/>, consulta: 17/02/16.

<http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/ni%C3%B1o0.pdf>, consulta: 17/02/16.